

Fiscalía investiga casos de personas que habrían desatendido restricciones y medidas

sanitarias por Covid – 19

Bogotá

martes, 17 de marzo de 2020 6:37 pm

Boletín 32422

Ante la emergencia sanitaria suscitada por el Covid-19 (Coronavirus), el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, dispuso de un fiscal especializado que coordinará las investigaciones relacionadas con el posible incumplimiento y desatención de todas las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno nacional y las autoridades de salud.

El equipo de fiscales seccionales a nivel nacional asumirá en su jurisdicción las indagaciones por los hechos detectados en sus regiones, con el acompañamiento permanente de un fiscal coordinador, quien tendrá el apoyo técnico de médicos y de policía judicial. Esta articulación será monitoreada por el despacho de la Vicefiscal General de la Nación, Martha Janeth Mancera y la delegada de Seguridad Ciudadana, Carmen Torres Malaver.

Es importante destacar que quien incumpla los protocolos de salud para contrarrestar la propagación del Covid-19 en el país, incurrirá en los delitos de violación de medidas sanitarias y propagación de epidemia, contemplados en los artículos 368 y 369 del código penal que establecen:

1. Art. 368: “El que viole medida sanitaria adoptada por autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”.
2. Art. 369: “El que propague epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años”.

En las últimas horas, la Fiscalía General de la Nación abrió noticia criminal por dos casos que fueron puestos en conocimiento por la ciudadanía. Uno en Cartagena y otro en Barranquilla, ciudades en las que se registró la llegada de ciudadanos que aparentemente incumplieron las disposiciones médicas establecidas para los pacientes diagnosticados con Coronavirus. Se adelantan las verificaciones con las autoridades competentes para determinar su estado clínico, y establecer si existe mérito a un proceso penal.